DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA

Decreto N. 522/2003 Art.03

No. **1**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en Regimen Simplificado

RAZON SOCIAL	**MUNICIPIO DE GACHETÁ**		
DIRECCIÓN	CARRERA 4 No. 4-79	**TELÉFONO**	8535128
NIT	899999331-2		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	2 de marzo de 2026	**NIT/C.C**	1.010.081.728 expedida en Gachetá
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	FRANSY YIRLEY BELTRAN DIAZ		
CIUDAD Y DIRECCIÓN DEL	GACHETA, CENTRO		

CONCEPTO

PSP-051-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE PERSONA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GACHETA

DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO — Del 23 de enero de 2026 al 22 de febrero de 2026

Subtotal	**$**	**3.500.000,00**
	$	
VALOR A PAGAR	**$**	**3.500.000,00**

FIRMA

NOTA: Las personas inscritas en Régimen Simplificado, adjuntar fotocopia del RUT

FAVOR CONSIGNAR LOS RECURSOS A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO
BBVA Colombia NÚMERO 0094000200678141 A FAVOR DE
FRANSY YIRLEY BELTRAN DIAZ

	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	**Código AG-F-GC-06**
		versión: 01

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES	**X**	DE APOYO A LA GESTIÓN	
OTRO			

INFORME No. **1** DE **10**

INFORME PARCIAL	**X**
INFORME FINAL	

PERIODO DEL INFORME:	**Del 23 de enero de 2026 al 22 de febrero de 2026**
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	**lunes, 2 de marzo de 2026**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PSP-051-2026
CONTRATISTA	FRANSY YIRLEY BELTRAN DIAZ
C.C.	1.010.081.728 expedida en Gachetá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
NIT	N.A.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE PERSONA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	22 de enero de 2026
FECHA INICIO:	23 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$35.000.000,00
FECHA DE FINALIZACION	22/11/2026
ADICIÓN No. 01	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 35.000.000,00
PRORROGA No. 01	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (si aplica)	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
ASEGURADORA	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	NO APLICA
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: DIEZ (10) pagos mensuales por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.500.000.00) cada uno.

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Coordinar e intervenir en las actividades del programa Centro Día del adulto mayor del municipio de Gachetá.

AVANCES

Se organizó el cronograma de encuentros en las veredas para el mes de febrero junto con el apoyo de adulto mayor, adicional se hizo seguimiento y cronograma de los profesionales que acompañarian las reuniones el dia jueves, esto para la urbanización y el centro. Se realizó seguimiento a las personas beneficiarias del programa y se organizó listados para que se lleve control de cuantas veces al año participó de las reuniones.
Tambien se recibió asistencia técnica por parte del enlace de gobernación, en donde se presento y explicó la documentación que se requiere para las carpetas de todos los beneficiarios del programá.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Coordinar y realizar visitas domiciliarias a personas mayores de acuerdo con la necesidad o solicitud de ingreso al Hogar San Antonio.

AVANCES

Se tienen 8 solicitudes para ingreso al hogar San Antonio, de las cuales se realizarón algunas junto con la cordinadora del Hogar, las visitas fuerón las siguientes:

- El 27 de enero se realizó visita a Marina Acosta Neira del Centro, en donde se evidenció que la persona mayor permanece sola en su casa, se establece con la sobrina que se organizará periodo de prueba para ver si se adapta en el hogar, esto debido a que la señora Marina menciona que si desea ingresar, pero en algunas ocasiones presnetaba indecisión, ante ello se le realizó el respectivo seguimiento y acompañamiento.

- El 10 de febrero se realizo visita a Jesús Maria Martín de la vereda Bombita Cuarto Cruces, en donde se evidenció la necesidad de ingresarlo al hogar pero la persona mayor menciona que no quiere ir al hogar, que lo pensará y talvez mas adelante.

- El 11 de febrero realicé visita a Maria Del Carmen Penagos y Marina Vargas, las dos personas mayores de la vereda de Salinas, se encontro que las dos requieren acompañamiento e ingreso al hogar pues no cuentan con red de apoyo fuerte para apoyó en citas medicas y cuidados en general, las dos aceptarón ingresar al hogar pero a la fecha no se ha realizado, pues la señora Marina se encuentra hospitalizada y la señora María esta actualizando documentos e insumos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Realizar apoyo al Programa Nacional Colombia Mayor en las dos modalidades: bono directo e indirecto.

AVANCES

Se envió el listado de personas beneficiarias del bono de adulto mayor modalidad directa pertenecientes al ciclo uno y dos, para validación y exoneración de autenticación en notaria, de igual forma se organizó el Word con los poderes de las diferentes veredas con la autorización para el Banco Agrarió para que cada persona que llegará a cobrar se le pudiera entregar.

Se envió la matriz con los diferentes cambios sugeridos, incluyendo datos de las personas apoderadas esto para ser validado y enviado al banco agrarió para el respectivo giro.

Se revisó la plataforma de Colombia Mayor para ver si se tienen novedades para el municipío, tambien se revisó que todos los nuevos beneficiarios del ciclo 12, hubierán realizado el cobro respectivo, los personas que no, se les informó y corroboró que asistierán en el nuevo cronograma.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Realizar acompañamiento y apoyo al programa de Subsidio Económico de persona mayor liderado por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento.

AVANCES

Se recibió información por parte del enlace de gobernación en ese correo se válido que todos los beneficiarios hubieran realizado el cobro respectivo. Adicional via telefonica se organizó reunión con el nuevo enlace para saber los lineamientos nuevos del subsidió. Adicional se recibió correo donde notificabán cuantos habián realizado el cobro y quienes no.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Elaborar, coordinar y hacer seguimiento al plan de acción de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.

AVANCES

Se elaboró el plan de acción para la vigencia 2026 y se ha realizado el respectivo seguimiento a las actividades programadas, con el apoyo del grupo de la auxiliar de persona mayor y la psicologa, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y actividades propuestas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Realizar la convocatoria, organización y seguimiento del Comité de Adulto Mayor del municipio.

AVANCES

Durante el mes, se revisó el acta de la reunión pasada para ver compromisos de la misma pero no se ha citado reunión hasta la fecha, se tiene lineamientos para el próximo mes realizar la reunión con el fin de tratar temas relacionados con persona mayor.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Asistir a las diferentes capacitaciones o reuniones convocadas por diferentes entidades a nivel nacional, departamental, regional o municipal.

AVANCES

Participé de manera virtual de las reuniones de Colombia Mayor para la vigencia 2026.
Asistí a las reuniones programadas por la Secretaría de Desarrollo Social para tratar los diferentes temas y pendientes que se tengan.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Realizar y actualizar permanentemente las bases de datos de la población beneficiaria del programa Club Edad de Oro del municipio de Gachetá.

AVANCES

Se ha actualizado la base de datos sobre la caracterización del listado de los beneficiarios del bono de Colombia Mayor y de los beneficiarios del programá Club Edad de Oro. Para esto, se diseñó una base en excel en donde según la necesidad o novedad de las personas se registra en la base. Las personas que no reciben bono, ni estan inscritos por tener un sisben muy alto se registran en una base para consultar si en algun momento se tiene otro programa.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Apoyar la elaboración y presentación de informes solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social, Gobernación de Cundinamarca y/o demás entidades que lo requieran.

AVANCES

Se realizó la elaboración de formatos de delegación y formato de Excel con todos los beneficiarios del programa Colombia mayor con nombre, municipio y cedula para posteriormente dicho informe ser enviado a Colombia mayor para indicar que las personas de dicho listado serán aquellas autorizadas para que su bono sea reclamado por otra persona, esto dado a que el beneficiario posee graves dificultades de salud, adicional realice los oficios pertinentes para las novedades de Colombia Mayor y se esta adecuando la resolución para reactivaciones.

Tambien realicé apoyo con el informe y cargue de documentos del POA.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Realizar atención a la comunidad en la oficina, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Se presta atención a la comunidad en la oficina de persona mayor de 8:00 am a 4:00pm de lunes a viernes, solucionando dudas sobre bono de adulto mayor, poderes especiales, inscripciones en plataforma de necesidades para cuando se tengan los programas validar si las personas inscritas cumplen con los requisitos, validando con números de cedulas si están inscritos en algún programa del año pasado 2025 y también direccionando u acompañando a las personas que requieren realizar actividades que no compete con persona mayor pero no saben donde queda la oficina.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyo en la elaboración de estudios previos, supervisión, consolidación y presentación de informes de la ejecución de procesos contractuales suscritos desde la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Se realizó contestación de los oficios recibidos del area de recepción, organización de información para presentar el informe a gobernación sobre los recursos de estampilla Departamental, tambien he apoyado los diversos informes que se requieran, adicional conteste los correos que llegaban relacionados con persona mayor.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.

AVANCES

- Se ha realizado apoyo en el hogar del adulto mayor San Antonio, cuando la cordinadora lo requería.
- Se realizó decoración en la biblioteca municipal para las ferias y fiestas, adicional se participó de ellas con la organización del respectivo cronograma.
- Se realizó visita al centro Día para validar espacios y demas para realizar las compras respectivas para dicho espacio.

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO 1		$0
TOTAL		$0

3. OBSERVACIONES: Anexo registro fotográfico de actividades; planilla de pago a SSS, declaración de coexistencia de contratos; factura o documento equivalente, RUT, manifestación exención de RETE FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario, cuando aplique.

OTROS ANEXOS:

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
lunes, 2 de marzo de 2026		

FIRMA DEL CONTRATISTA



FRANSY YIRLEY BELTRAN DIAZ
1.010.081.728 expedida en Gachetá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ

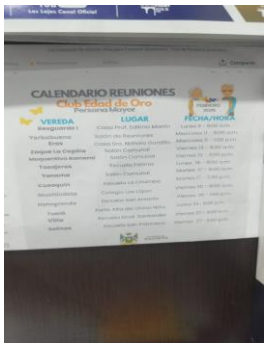
CONTRATISTA: **FRANSY YIRLEY BELTRAN DIAZ**

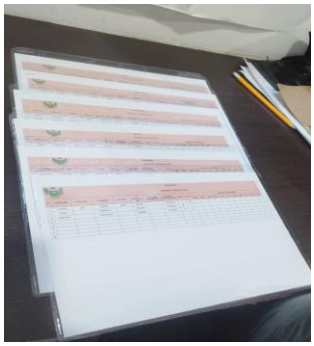
No. CONTRATO **PSP-051-2026**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE PERSONA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GACHETA

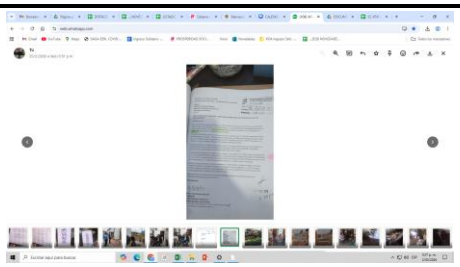
PERIODO DEL INFORME: **Del 23 de enero de 2026 al 22 de febrero de 2026**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Coordinar e intervenir en las actividades del programa Centro Día del adulto mayor del municipio de Gachetá.





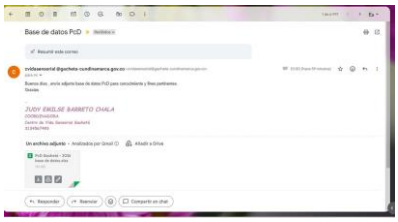
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Coordinar y realizar visitas domiciliarias a personas mayores de acuerdo con la necesidad o solicitud de ingreso al Hogar San Antonio.







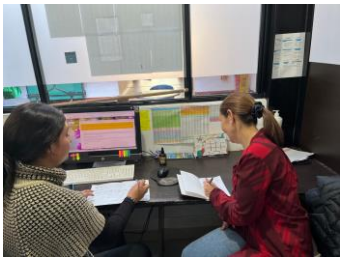
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Realizar apoyo al Programa Nacional Colombia Mayor en las dos modalidades: bono directo e indirecto.



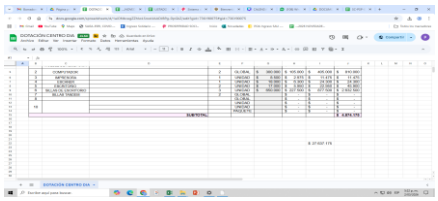


OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Realizar acompañamiento y apoyo al programa de Subsidio Económico de persona mayor liderado por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento.



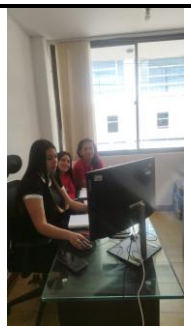


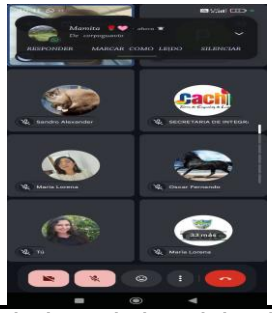
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Elaborar, coordinar y hacer seguimiento al plan de acción de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.



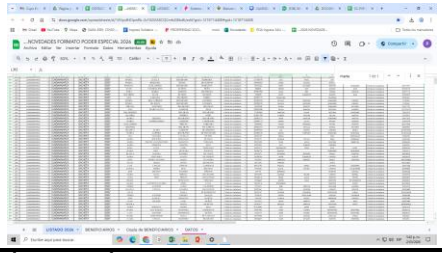
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Realizar la convocatoria, organización y seguimiento del Comité de Adulto Mayor del municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Asistir a las diferentes capacitaciones o reuniones convocadas por diferentes entidades a nivel nacional, departamental, regional o municipal.

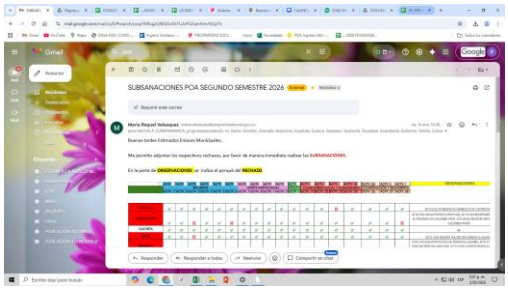




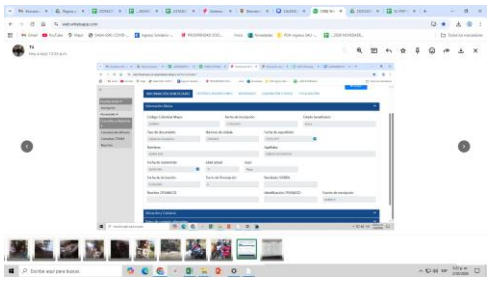
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Realizar y actualizar permanentemente las bases de datos de la población beneficiaria del programa Club Edad de Oro del municipio de Gachetá.



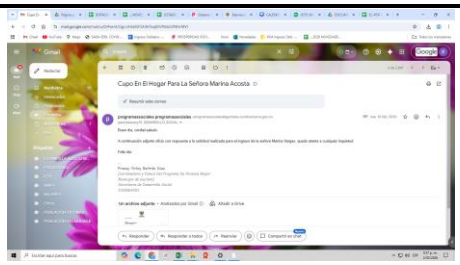
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Apoyar la elaboración y presentación de informes solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social, Gobernación de Cundinamarca y/o demás entidades que lo requieran.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Realizar atención a la comunidad en la oficina, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyo en la elaboración de estudios previos, supervisión, consolidación y presentación de informes de la ejecución de procesos contractuales suscritos desde la Secretaría de Desarrollo Social.



OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Las demás actividades que sobrevengan durante el desarrollo del objeto del contrato y las programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y la Administración Municipal.





DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE RETEFUENTE Y COEXISTENCIA DE CONTRATOS

FRANSY YIRLEY BELTRAN DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía

1.010.081.728 expedida en Gachetá vinculado con el municipio de Gachetá, mediante

contrato de PRESTACION DE SERVICIOS ***PSP-051-2026***

durante el periodo ***Del 23 de enero de 2026 al 22 de febrero de 2026***

Hago constar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

2. Si __ No _X__, estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior.

3. Mis ingresos corresponden a Rentas de trabajo, contempladas en el artículo 103 del E.T: "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

4. Si estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio y los demás contratos similares celebrados.

No. Planillas	**9498320669**	Fecha / Pago	**23/02/2026 - $518.900**

5.Por pertenecer a quienes no son responsables del impuesto sobre las ventas IVA, NO estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente según artículo 1.6.1.4.3. decreto nacional No. 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria y artículo 7, numeral 7 de la resolución 042 de 2020 de la DIAN.

6. Que NO soy pensionado.

7. Que en el periodo ya indicado, además de los honorarios recibidos en cumplimiento del contrato ya indicado
SI ____ o NO __X___ tenia vigentes los siguientes contratos con otras entidades así:

Entidad		Valor mensualizado	
Entidad		Valor mensualizado	

Lo anterior para efectos de retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. De acuerdo a lo anterior le solicito depurar mi base gravable para la retención en la fuente, producto del contrato del cual soy titular, de acuerdo con la siguiente información:

1. Valor pago mensual por contratos de medicina prepagada:		$ 0,00
2. Valor pago mensual por concepto de intereses crédito hipotecario:		$ 0,00
2. Dependientes económicos (Padres mayores de 60 años, hijos menores de 18 años)	**SI**	
	NO	**X**

Para constancia se firma el **2 de marzo de 2026**

Atentamente,



FRANSY YIRLEY BELTRAN DIAZ

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

No. C.C. 1.010.081.728 expedida en Gachetá

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010081728		BELTRAN DIAZ FRANSY YIRLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Gacheta Cundinamarca	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3138064281	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	84247388	9498320669	I	2026/03/06	2026/02/23	NEQUI	0	$518,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$10,600			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$10,600			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$10,600			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1010081728	BELTRAN FRANSY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900	CCF21	30	$1,750,905	$10,600	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$10,600			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010081728		BELTRAN DIAZ FRANSY YIRLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Gacheta Cundinamarca	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3138064281	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	84247388	9498320669	I	2026/03/06	2026/02/23	NEQUI	0	$518,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,600	$0	$0	$10,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$10,600	$0	$0	$10,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$518,900	$0	$0	$518,900

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

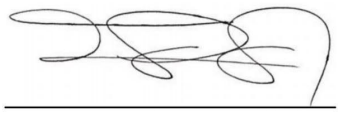
Que nuestro(a) cliente FRANSY YIRLEY BELTRAN DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,010,081,728 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 094678141 aperturada el 1 de febrero de 2023 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 5 de diciembre de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0094678141
Cuenta de 16 dígitos:	0094000200678141
Cuenta de 20 dígitos:	00130094000200678141

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA